IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial 100% digital

impo.com.uy/diariooficial

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXI- Nº 29.497 - Montevideo, viernes 15 de julio de 2016

AVISOS

Convocatorias .... Pág. 4
Dirección de Necrópolis .... Pág. 4
Emplazamientos .... Pág. 5
Expropiaciones .... Pág. 5
Incapacidades .... Pág. 5
Licitaciones .... Pág. 6
Llamados a Acreedores .... Pág. 7
Edictos Matrimoniales .... Pág. 7
Propiedad Literaria y Artística .... Pág. 9
Remates .... Pág. 9
Sociedades de Responsabilidad Limitada .... Pág. 13
Venta de Comercios .... Pág. 14
Varios .... Pág. 14
Sociedades Anónimas y Balances .... Pág. 17
Tarifas .... Pág. 19

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1 - Resolución 356/016.- Acéptase la renuncia presentada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, Lic. en Psicología Milton Romani. (1.078) .... Pág. 2

2 - Resolución 357/016.- Desígnase Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, al Lic. en Trabajo Social Diego Martín Olivera Couto. (1.079) .... Pág. 2

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

3 - Resolución 354/016.- Autorízase a BIOENERGY S.A. a generar energía eléctrica a partir de biomasa forestal, mediante una central ubicada en la 2ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional. (1.077*R) .... Pág. 2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

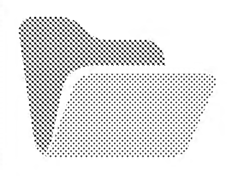
4 - Resolución 353/016.- Declárase de interés Nacional la realización del proyecto audiovisual "Sangre de Campeones". (1.076) .... Pág. 3

5 - Resolución 363/016.- Desígnase Fiscal Adscripta a la Dra. María Gabriela López Aguiar. (1.080) .... Pág. 3



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 7 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 356/016

Acéptase la renuncia presentada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, Lic. en Psicología Milton Romani.

(1.078)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 4 de Julio de 2016

VISTO: la renuncia presentada por el Licenciado en Psicología Milton Romani, al cargo que ocupa como Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: que el citado funcionario fue designado por la Resolución de la Presidencia de la República P/16 de 01 de marzo de 2015, como Secretario General de la citada Secretaría Nacional;

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar la mencionada renuncia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 60 numeral 4º de la Constitución de la República, artículo 58 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 y artículo 112 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Licenciado en Psicología Milton Romani, al cargo que ocupa como Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a partir del 30 de junio de 2016.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, notifíquese etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

2

Resolución 357/016

Desígnase Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas, al Lic. en Trabajo Social Diego Martín Olivera Couto.

(1.079)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 4 de Julio de 2016

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

ATENTO: a lo establecido en el artículo 60 numeral 4º de la Constitución de la República, el artículo 58 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 y artículo 112 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al Licenciado en Trabajo Social Diego Martín Olivera Couto, a partir del 30 de junio de 2016.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

3

Resolución 354/016

Autorízase a BIOENERGY S.A. a generar energía eléctrica a partir de biomasa forestal, mediante una central ubicada en la 2ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

(1.077*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 4 de Julio de 2016

VISTO: el proyecto presentado por BIOENERGY S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 23,5 MW a partir de biomasa forestal;

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando biomasa como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en los mencionados artículos es competencia del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía se ha cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977, la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997, los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010 y Nº 174/013 de 11 de junio de 2013 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a BIOENERGY S.A. a generar energía eléctrica a partir de biomasa forestal, mediante una central generadora de 23,5 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 15.760 y 15.761 de la segunda sección catastral del departamento de Tacuarembó, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

2º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico y oportunamente archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

4

Resolución 353/016

Declárase de Interés Nacional la realización del proyecto audiovisual "Sangre de Campeones".

(1.076)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 4 de Julio de 2016

VISTO: el planteamiento efectuado por el Señor Sebastián Bednarik;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la realización del proyecto audiovisual "Sangre de Campeones" sobre la mítica gesta del grupo de jugadores de fútbol que consagró campeón a Uruguay en los torneos olímpicos de 1924 y 1928, y el mundial de 1930;

II) que el proyecto intentará retratar el proceso en el que la sociedad uruguaya adoptó al fútbol como parte fundamental de su identidad;

CONSIDERANDO: que es de interés de la Administración promover la realización de proyectos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del proyecto audiovisual "Sangre de Campeones" sobre la mítica gesta del grupo de jugadores de fútbol que consagró campeón a Uruguay en los torneos olímpicos de 1924 y 1928, y el mundial de 1930.

2º.- Comuníquese y notifíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

5

Resolución 363/016

Desígnase Fiscal Adscripta a la Dra. María Gabriela López Aguiar.

(1.080)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 4 de Julio de 2016

VISTO: El Oficio nº 71 de la Fiscalía General de la Nación de fecha 21 de abril del corriente, por el cual se propone la designación de la Dra. María Gabriela López Aguiar para ocupar un cargo de Fiscal Adscripta del escalafón "N".

RESULTANDO: I) Que como surge de los antecedentes obrantes, la Dra. María Gabriela López Aguiar, actual Fiscal Letrado Departamental de Rivera de 2º turno, por motivos estrictamente personales que han sido atendidos, solicitó su designación en el cargo de Fiscal Adscripta, aceptando expresamente las consecuencias jerárquicas y económicas que derivan de su solicitud.

II) Que la mencionada Fiscal obtuvo la venia de la Cámara de Senadores, preceptuada en el artículo 168 numeral 13) de la Constitución de la República, correspondiente al cargo de Fiscal Letrado Departamental, con fecha 1º de agosto de 2012, dando por cumplido el requerimiento normativo para el cargo al que accede.

CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con todas las instancias que la Constitución, la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal y la Ley de creación de la Fiscalía General de la Nación establecen para el proceso de designación de fiscales, por lo que corresponde nombrar a la persona propuesta.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República, artículos 4 y 7 del Decreto Ley Nº 15.365 de 30 de diciembre de 1982 y artículo 5 literal i) de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

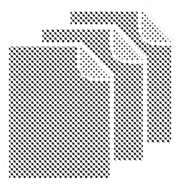
1º.- DESÍGNASE a la Dra. María Gabriela López Aguiar para ocupar un cargo de Fiscal Adscripta, Escalafón "N" del Inciso 33 "Fiscalía General de la Nación".

2º.- DISPÓNESE que, previo a la toma de posesión correspondiente, la profesional designada deberá presentar renuncia al cargo que actualmente ocupa.

3º.- COMUNÍQUESE a la Contaduría General de la Nación, y al Ministerio de Educación y Cultura.

4º.- PASE a la Fiscalía General de la Nación a todos sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

Avisos



Dirección de Necrópolis



Convocatorias

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el próximo 7 de agosto de 2016, a la hora 08:00 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Aprobación de gravamen real sobre unidades automotoras a favor del BROU (artículo 31.3, literal b del Estatuto Social), conforme a las unidades adquiridas en la última renovación de flota.
2- Informe sobre los avances en las negociaciones, luego del cese de actividad de RAINCOOP y su presentación a concurso voluntario, y las resoluciones de la IM y el MTOP. Con puesta a consideración de autorización para la contratación a término de personal en cuanto signifique apartarse de las franquicias que establece la ley (artículo 31.3 literal "f" del Estatuto Social), la presente medida es adoptada con carácter transitorio.
3- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 11/7/2016.
Primera Publicación
03) $ 3402 3/p 17158 Jul 15- Jul 20

TRILKY S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Trilky S.A. a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrarse el día 3º de agosto de 2016, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Uruguay Nº 815, ciudad de Rivera, Uruguay, a los efectos de resolver el siguiente orden del día:
1. Consideración de la gestión de los actuales miembros del Directorio de la Sociedad.
2. Designación de los nuevos integrantes del Directorio de la Sociedad.
3. Designación del firmante del acta de la Asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Uruguay Nº 815, ciudad de Rivera, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3024 3/p 17116 Jul 14- Jul 19

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A PREVISIÓN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Socios Activos a la Asociación de Afiliados a Previsión, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 2016 a las 18:00 horas, en la Sede social de Acevedo Díaz 1684 para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2015.
2) Designación de tres Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
03) $ 1512 3/p 17111 Jul 14- Jul 19

CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE TACUAREMBÓ, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 25 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCA A LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2016 EN EL LOCAL SOCIAL, EN 18 DE JULIO 234.
1er. LLAMADO 19:30 HS, 2do. LLAMADO 20:30 HS.
ORDEN DEL DIA:
1- LECTURA DE ACTA ANTERIOR
2- INFORME PLENARIO DE COFI REALIZADO EL DÍA 11 DE JUNIO EN MONTEVIDEO.
03) $ 1512 3/p 17063 Jul 14- Jul 19

CONVOCATORIA

MONTEVIDEO 8/7/2016
EL CLUB DE BABY FUTBOL JARDINERO DE MANGA LLAMA A ELECCIONES EL DIA 29 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO. PRESENTACION DE LISTAS FECHA LIMITE DIA 20 DEL CORRIENTE MES.
Única Publicación
03) $ 252 1/p 17057 Jul 15- Jul 15



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a familiares y/o allegados de URNAS que se encuentran en estado de abandono y/o deterioro en el Urnario General de los Cementerios de las ciudades de LAS PIEDRAS y LA PAZ, a efectos que en un plazo de 90 días, de la presente publicación, concurran a la Oficina de dicha Necrópolis a regularizar la situación, vencido el plazo la Comuna dispondrá el destino de las mismas sin derecho a reclamo o indemnización alguna.- Art. 153 de Ordenanza Necrópolis Nº 95/15, Resol. 16/00148.-
Exp. 2016-81-1020-01629.-
ALBA ALICIA GARRETA
Directora Necrópolis
Gobierno de Canelones.
04) (Cta. Cte.) 5/p 17013 Jul 13- Jul 20

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

COMUNICADO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS
FUERZA AEREA URUGUAYA
EMPLAZAMIENTO

La Fuerza Aérea Uruguaya comunica, que en cumplimiento de lo dispuesto por la reglamentación interna de la Institución, así como por el Ar. D. 2507.1 del Vol. XI del Digesto Departamental, se procederá a la cremación de los restos que se hallan depositados en el Panteón Nro. 742 del Cementerio del Norte, cuyos decesos están comprendidos entre los años 1974 y 2009 inclusive. Quienes se consideren con derechos sobre dichos restos, deberán comparecer dentro del plazo de treinta días ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis de la Intendencia de Montevideo (Fxpediente 4330-001098-15), vencido el cual, se procederá a la cremación solicitada.- Montevideo, marzo 2 de 2016.-
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.
Última Publicación
04) $ 1764 2/p 17115 Jul 14- Jul 15

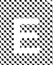
INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. SYLVIA AROSTEGUY

solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 30 del Cuerpo "F" del Cementerio de SAN JOSE, que figura a nombre de AMADEO AROSTEGUY desde el 18 de FEBRERO de 1963. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 1890 3/p 17053 Jul 14- Jul 19

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS

Se emplaza por última vez a las siguientes personas a concurrir a notificarse de los resultados de los llamados para la provisión de cargos docentes que tuvieron lugar en la Facultad de Ciencias.
Deberán concurrir en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha, a la Sección Concursos de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00 y de no hacerlo se tendrán por notificadas.
LLAMADO Nº 163/15: BERGALLI, Luis.
LLAMADO Nº 185/15: DE GIACOMI, Sol; IGLESIAS, Tamara.
LLAMADO Nº 197/15: BAZZINO, María Andreina; BONJOU, Hugo; GARCÍA, Guillermo; MAZARINO, Joaquín.
LLAMADO Nº 205/15: BALADO, Irene; DIEZ, Pilar; PEREZ, Rodrigo; SENA, Maximiliano; TAGLIERO, Martín.
LLAMADO Nº 003/16: CASAS, Carmen; GUEDES, Ernesto; SILVA, Carla.
LLAMADO Nº 005/16: FALKESTEIN, Andrea; GARCÍA, Cesar; RIERA, Ximena; ROLDAN, Diego; VEYGA, Marcelo.
LLAMADO Nº 007/16: RIERA, Ximena; SOSA, Ileana; VEYGA, Marcelo.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 17068 Jul 15- Jul 15

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ACODIKE SUPERGAS SA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48.015 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35877 de fecha 07 de abril de 2016 y por Resolución Nº 1569/16 del Intendente de Montevideo de fecha 25 de abril de 2016, con destino ensanche de la avenida José Belloni, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000435-16 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16594 Jul 07- Jul 21

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Karina Alejandra LIMIDO VIERA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 91.913 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35877 de fecha 07 de abril de 2016 y por Resolución Nº 1569/16 del Intendente de Montevideo de fecha 25 de abril de 2016, con destino ensanche de la avenida José Belloni, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000414-16 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16593 Jul 07- Jul 21

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. José Ricardo CARBAJAL GÓMEZ , y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 92.098 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35877 de fecha 07 de abril de 2016 y por Resolución Nº 1569/16 del Intendente de Montevideo de fecha 25 de abril de 2016, con destino ensanche de la avenida José Belloni, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000440-16 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16591 Jul 07- Jul 21

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a AFE, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 416.225 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35878 de fecha 07 de abril de 2016 y por Resolución Nº 1575/16 del Intendente de Montevideo de fecha 25 de abril de 2016, con destino ensanche de la avenida José Belloni, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000388-16 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16590 Jul 07- Jul 21

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 416.226 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35877 de fecha 07 de abril de 2016 y por Resolución Nº 1569/16 del Intendente de Montevideo de fecha 25 de abril de 2016, con destino ensanche de la avenida José Belloni, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000409-16 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 16589 Jul 07- Jul 21

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo., Turno, dictada en autos caratulados "MARTIN VALDEZ NARBONDO, EDUARDO - INCAPACIDAD - IUE 2-17408/2016", se libra el presente según

lo dispuesto por auto Nº 3114/2016 de fecha 30/06/2016, a fin de comunicarle que se designó al Sr. EDUARDO JESUS MARTIN VALDEZ curador interino del Sr. JOAQUIN MARTIN VALDEZ RIAL.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Se deja constancia que por auto Nº 2895/2016 de fecha 21/07/2016 se dispuso la habilitación de feria de los presentes autos.-
Montevideo, 01 de julio del año dos mil dieciséis.- Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3240 10/p 16694 Jul 07- Jul 21

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

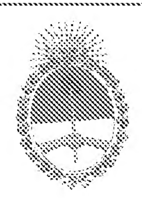
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P48475

OBJETO: CONTRATACION DE EMPRESA PARA LA EJECUCION DE OBRA CIVIL Y MONTAJE ELECTROMECANICO DE EQUIPOS Y CABLEADO DE LOS MISMOS EN ESTACIONES DE 150/60/30 KV, EN DIFERENTES ZONAS DEL PAIS.-
Apertura de ofertas: 08/08/2016; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17060 Jul 15- Jul 15

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG- 592

"ADQUISICIÓN DE TRES REACTORES DE 100/3 MVAR PARA RED DE EXTRA ALTA TENSION"

<u>CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN</u>

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 14 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Unidad Administración Buenos Aires.*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Unidad Administración.
* En la Represa de Salto Grande (Concordia), en las oficinas *del Sector Compras y Contrataciones.*
* <u>Dirección en Internet:</u>
  *** www.saltogrande.org**

<u>VENTA DE PLIEGOS</u>

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:

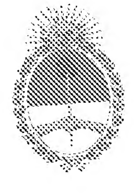
www.saltogrande.org

* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

<u>VALOR DE LOS PLIEGOS</u>: Dólares Estadounidenses Mil Ochocientos (U$S 1.800), o su equivalente en moneda local, tomando para su conversión el tipo de cambio vigente el día anterior.

<u>APERTURA DE LAS OFERTAS</u>: El día **<u>17 de Agosto de 2016, a las 09.00 horas</u>**, en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

<u>RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS</u>: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.
12) (Cta. Cte.) 5/p 16892 Jul 13- Jul 20




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG- 594

"MANTENIMIENTO POR PINTADO DE DOS COMPUERTAS RADIALES DEL VERTEDERO, DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO DE SALTO GRANDE"

<u>CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN</u>

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 14 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo. Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Unidad Administración Buenos Aires.*

* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Unidad Administración.
* En la Represa de Salto Grande (Concordia), en las oficinas *del Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  *** www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:

www.saltogrande.org

* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses seiscientos (U$S 600), o su equivalente en moneda local, tomando para su conversión el tipo de cambio vigente el día anterior.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **09 de Agosto de 2016, a las 09.00 horas**, en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 16891 Jul 13- Jul 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

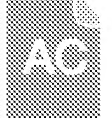
LICITACION PUBLICA Nº 11/2016

Objeto: "Arrendamiento de maquinaria vial para la ejecución de trabajos viales en el Departamento de Maldonado".-
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 4 de Agosto de 2016 a la hora 11.-
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja B del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 3.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy - www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 6 de Julio de 2016.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17137 Jul 15- Jul 15

Llamados a Acreedores

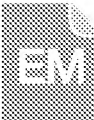


CONSILMAR S.A.

Por traspaso de S.A., acreedores presentarse en Plaza Cagancha 1145 Esc. 301.

13) $ 2520 20/p 15173 Jun 21- Jul 19

Edictos Matrimoniales



Montevideo, julio 15 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 5

ARMANDO MENDEZ CABAN, 66 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO ARAMBURÚ 2121 y ANDREA MARÍA CARRIQUIRY NIETO, 52 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO ARAMBURÚ 2121.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 17124 Jul 15- Jul 20

OFICINA No. 6

DANA STOLOWICZ ALISKEVICH, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, ISRAELÍ N/U, lugar de domicilio RAMBLA GANDHI 667/901 y YONATAN MELMAN, 29 años, soltero, PSICÓLOGO, ISRAELÍ, lugar de domicilio RAMBLA GANDHI 667/901.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 17141 Jul 15- Jul 20

OFICINA No. 7

MÓNICA GISSEL VIANA VERA, 37 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BURGUEÑOS 4686 y JOAN FRANCO BRUNO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BURGUEÑOS 4686.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 17159 Jul 15- Jul 20

RUBEN DARÍO VERA CORREA, 30 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ B. Y ORDÓÑEZ 4658 BIS y NADIA LETICIA STALKER FIGUEROA, 39 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ B. Y ORDÓÑEZ 4658 BIS.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 17123 Jul 15- Jul 20

Montevideo, julio 14 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GONZALO FABIAN DANZE, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTEO APARICIO 4563 y FABIANA MERCEDES LENZI, 35 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 383 3/p 17070 Jul 14- Jul 19

OFICINA No. 2

STEPHANIE ELEIN BRAÑAS ORLANDO, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTIN 2742/3 y RAMIRO LEONEL RIBEIRO RUIZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio SAN MARTIN 2742/3.

14) $ 383 3/p 17122 Jul 14- Jul 19

LUIS FERNANDO BORDON BARATTA, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PROPIOS 1511/002 y SHEILA KARINA DIAZ LOZANO, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PROPIOS 1511/002.

14) $ 383 3/p 17066 Jul 14- Jul 19

OFICINA No. 3

MAURICIO ARA CHORBADJIAN POMBO, 44 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO DE ANCA 1392/202 y GABRIELA ALEJANDRA CURBELO CARLOMAGNO, 32 años,

soltera, TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio LUCERNA 6168.
14) $ 383 3/p 17061 Jul 14- Jul 19

MARCELO DAVID ESPERANZA BERCH, 35 años, soltero, BIÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN de LEÓN 3459/102 y MAIA DUARTE ILIONSKI, 26 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN de LEÓN 3459/102.
14) $ 383 3/p 17052 Jul 14- Jul 19

OFICINA No. 4

MIGUEL ESTEBAN GARCILAZO GUTIÉRREZ, 28 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 3887/101 y VIRGINIA QUINTA BRAZEIRO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 3887/101.
14) $ 383 3/p 17064 Jul 14- Jul 19

GUILLERMO ANDRÉS GÜELMO DE FILIPPI, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALFREDO MORENO 6437 y NATALIA VERÓNICA PIÑEIRO SOTO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFREDO MORENO 6437.
14) $ 383 3/p 17054 Jul 14- Jul 19

OFICINA No. 5

PATRICIA FABIANA MORALES RATH, 37 años, divorciada, ARTESANA, URUGUAYA , lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1459/501 y CARLOS THOMAS GOMEZ REMEDI , 39 años, divorciado, LIC. EN INFORMATICA , URUGUAYO , lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1459/501.
14) $ 383 3/p 17093 Jul 14- Jul 19

MARÍA LUCÍA MALATEZ MARTINEZ, 34 años, soltera, COMERCIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio ENRIQUE CHIANCONE 4743 "F" y BERNARDO LADUCHE SCARCELA , 48 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio ENRIQUE CHIANCONE 4743 "F".
14) $ 383 3/p 17078 Jul 14- Jul 19

MARCOS JOAQUÍN TELES CABALLERO, 25 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio PANTALEON PÉREZ 4961 y MARÍA LUCÍA PANOSIAN MARTÍNEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio DR. CARLOS MARÍA RAMÍREZ 805.
14) $ 383 3/p 17051 Jul 14- Jul 19

MIGUEL ANGEL MUNIZ SILVA , 32 años, soltero, POLICIA , URUGUAYO , lugar de domicilio OFICIAL A (POBLADO DORADO) 4542 D y DIANA SOLANGE DAVILA RODRÍGUEZ , 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio OFICIAL A (POBLADO DORADO) 4542 D.
14) $ 383 3/p 17048 Jul 14- Jul 19

OFICINA No. 6

MARCOS ANDRES RODRIGUEZ DE ALMEIDA FRUGONE, 30 años, soltero, SOLDADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio BURDEOS 2724 y BARBARA ELIZABETH PEREYRA LENCINA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5350.
14) $ 383 3/p 17049 Jul 14- Jul 19

NESTOR HORACIO RODRIGUEZ ABATE, 69 años, divorciado, RETIRADO MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA SARMIENTO 2509/602 y ROSELENE BERBIGEIER FEIL, 44 años, soltera, PROFESORA, BRASILEÑA, lugar de domicilio AVENIDA SARMIENTO 2509/602.
14) $ 383 3/p 17047 Jul 14- Jul 19

OFICINA No. 7

ARTURO DARIO PINTOS MURIAGA, 45 años, soltero, INSTRUCTOR EN ARMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. DE LAS TROPAS 2298 y MARA BEATRIZ SEVERO TRINDADE, 50 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DE LAS TROPAS 2298.
14) $ 383 3/p 17121 Jul 14- Jul 19

RAÚL MARTÍN VIERA de LEON, 62 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍA BELLA DE RAMÍREZ 681/2 y SOFIA LORELÉY FERNÁNDEZ FAGER, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA BELLA DE RAMÍREZ 681/2.
14) $ 383 3/p 17071 Jul 14- Jul 19

HUGO ENRIQUE VALVERDE SOSA, 48 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio J.J. ROUSSEAU 4236 y DEBORAH GRACE SILVA de SOSA, 39 años, divorciada, REPOSTERA, URUGUAYA , lugar de domicilio J.J. ROUSSEAU 4236.
14) $ 383 3/p 17050 Jul 14- Jul 19

Montevideo, julio 13 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JONATHAN DAMIÁN ÁLVAREZ FONTAINE, 28 años, soltero, CHANGAS, URUGUAYO, lugar de domicilio MANGANGÁ 7703 y LORENA PAOLA TAFURA ÁLVAREZ, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MANGANGÁ 7703.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 16996 Jul 13- Jul 15

FACUNDO HARRIAGUE, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio REP. DOMINICANA 3026 y MONICA PAOLA BLANCO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 16973 Jul 13- Jul 15

JUAN PABLO ALAMO, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMAS DIAGO 615/3 y MARIA VALERIA MARICHAL, 30 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 16971 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 2

JULIAN JAVIER BENTOS LIMA, 42 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio AP. TULA, MANZANA A/ SOLAR13 y DIOSMA PAOLA RIUS TORRES, 41 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio CAP. TULA, MANZANA A/ SOLAR 13.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 17034 Jul 13- Jul 15

MARCELO BARREIRO JARA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CÁDIZ 3077/102 y VALERIA BALLESTER PAOLINO, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CÁDIZ 3077/202.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 16999 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 3

ESTEBAN ÁNGEL JODAR CENTENA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LOGROÑO 1319 y GISELLA RAGGHIANTI LÓPEZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOGROÑO 1319.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 17012 Jul 13- Jul 15

DAVID ELIEZER CURBELO FERNÁNDEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LECOCQ, PASAJE C, APTO. 26 - CH 166 y CECILIA ISABEL DÍAZ HORNES, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LECOCQ, PASAJE C, APTO. 26 - CH 166.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 16970 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 4

NÉLIDA ELVIRA GUIMARAENS GARCÍA, 83 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 2270/101 y LUIS FRANCISCO MILLÁN PRADO, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 4262.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 17001 Jul 13- Jul 15

WILDER ADRIÁN GONZÁLEZ MONZÓN, 32 años, soltero, TRANSPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio FELISBERTO HERNÁNDEZ 3710 y CINTIA ROMINA AGUILAR VASCONCELLOS, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FELISBERTO HERNÁNDEZ 3710.
Última Publicación
14) $ 383 3/p 16974 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 5

SILVANA ELIZABETH MONTAÑEZ De los SANTOS , 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio 7 CERROS 7631 bis y JUAN MANUEL CONDE de AVILA , 39 años, soltero, EMPLEADO , ARGENTINO N/U, lugar de domicilio 7 CERROS 7631 bis .

Última Publicación

14) $ 383 3/p 17046 Jul 13- Jul 15

DIEGO IGNACIO MONTEBELLO RUÍZ, 21 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LECOCQ 1515 VDA. 137 y CAMILA VANESA LARRAURA GUADALUPE, 18 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LECOCQ 1515 VDA. 137.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 17045 Jul 13- Jul 15

GILBERTO ADEMAR QUEVEDO PAZ, 41 años, divorciado, COMERCIANTE , URUGUAYO , lugar de domicilio AV. BOLIVIA 2551/112 y LUCÍA CAROLINA GÓMEZ TASSANO , 37 años, soltera, COMERCIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BOLIVIA 2551/112.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 16968 Jul 13- Jul 15

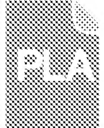
OFICINA No. 6

DIEGO ANDRES RADESCA MINOLA, 31 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASTORIZA 1350 APTO 102 y ESTEFANÍA CANONIERO MATHIEU, 31 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio PASTORIZA 1350 APTO 2.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 16969 Jul 13- Jul 15

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Susy Elizabeth Bintor Cantero, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "SISTEMA CROMATIK TRAINING", (texto), 2) Maat Ka Ra", (danza), de la cuales se declara autora.
Montevideo, 13 de julio de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 144 1/p 17095 Jul 15- Jul 15

Jean Paul Beer Rivero, solicita la inscripción de la obra titulada: "NETVIAX GLAS", (software), de la cual se declara autor.
Montevideo, 13 de julio de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

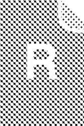
17) $ 144 1/p 17094 Jul 15- Jul 15

Maia Puig Fantoni, solicita la inscripción de la obra titulada: "LA IMAGINACIÓN DE PEDRO", (cuento), de la cual se declara autora.
Montevideo, 07 de julio de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 144 1/p 17077 Jul 15- Jul 15

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.07.2016 - HORA: 14:00.- BASE: 157.896,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 143.244.131,18 SIN FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI (MAT. 5579 - R.U.T 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble padrón matriz número 50.544, que según títulos consta de una superficie de 14 Hectáreas 7576 metros 20 decímetros y según plano consta de una superficie de 15 Hectáreas 1194 metros, sito en el departamento de Montevideo, localidad del mismo nombre, delimitado por las siguientes calles: Avenida Millán, Camino Lecocq, María Orticochea y Alberto Gómez Ruano y según antecedentes administrativos consta de varias viviendas, previniendo expresamente la existencia de promesas inscriptas y no inscriptas.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 170 Número 007, Clase 85 Serie 200 Número 038 y Clase 97 Serie 200 Número 038, a nombre de COBLUMA S.A y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y se tuvo presente la información del Registro correspondiente al 12 de Julio de 2016. 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar el día del remate la suma de $ 40.380 en concepto de gastos de Remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en el acto; b) abonar también el día del remate el 30% de su oferta, a cuenta del precio, debiendo abonarse por medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor; c) integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado que aprobó el remate, d) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo por tanto: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos nacionales y municipales, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 2016 es de $ 907,20. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (cheques certificados cruzados no a la orden o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor, se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Casa Central. Av. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 12 de Julio de 2016.

Primera Publicación

20) $ 17875 5/p 17136 Jul 15- Jul 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS – 25 de Mayo Nº549 28/07/2016 - HORA: 14:00 BASE: 169,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $153.738 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Luis Clamer (MAT. 5090 - R.U.T. 090104800017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 11951, con una superficie de 250 metros 34 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Lavalleja, localidad catastral Minas, con frente a la Avda. Gral. Flores No.1609 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20885, a nombre de RAMÓN PEDRO JORGE e INOCENCIA OLGA GONZALEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/06/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el

5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.066,83), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2016 es de $ 907,20.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.013,48 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Minas.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/07/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 17134 Jul 15- Jul 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO DEL B.H.U. - APARICIO SARAVIA 551 28/07/2016 - HORA: 15:00 BASE: 352,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 319.540 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MAXIMILIANO BARERA (MAT. 6502 - R.U.T. 030241330019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 306, empadronada con el Nº 1988/306, con una superficie de 49 metros 91 dms., sita en la primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo, con frente a la calle Dr. Rincón Artigas Nº 280, estando señalada la unidad como puerta 301 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1348, a nombre de TITA RUTH NAVARRETE SAGRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/06/2016 existe contrato de arrendamiento registrado con el No.2555 de 06/12/2005, a favor de Jesús Ramón Núñez, con plazo de dos años, con opción a prórroga por dos años más. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar: la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR1.793.23), c) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 50 U.R.. En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2016 es de $ 907,20.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.703,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Melo.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/07/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 17133 Jul 15- Jul 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/07/2016 - HORA: 15:00 BASE: 351,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 318.848 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Verónica González, (MAT. 5568 - R.U.T. 217515450011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada individualmente con el Nº 974/002, consta de una superficie de 36 metros 64 decímetros, que forma parte del edificio sito en la localidad catastral Montevideo, primera sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carlos Roxlo Nº 1365 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6119 a nombre de ALFREDO RAÚL LUNGO SOSA y ANITA LEMOS SANTANA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/06/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $54.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.099,83); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2016 es de $907,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.994,83 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la

División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/07/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 17132 Jul 15- Jul 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA – TREINTA Y TRES 1215 28/07/2016 - HORA: 15:00 BASE: 91,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 82.591 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MATIAS ROMERO (MAT. 6685 - R.U.T. 040451700014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada con el Nº 309/003, con una superficie de 31 metros 99 dms., sita en la décimo cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Juan Lacaze, con frente a la calle Soriano esquina José Salvo y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 849, a nombre de HORALDO ARONDINO CORTIZO SANCHEZ y SILVIA TAMARA ROSAS FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos - UR 873,38). Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2016 es de $ 907,20.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar la diferencia de lo abonado a cuenta del precio hasta el 100% del valor de mercado (UR. 873,38) en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/07/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 17131 Jul 15- Jul 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/07/2016 - HORA: 13:45 BASE: 1.378,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.250.714 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN MARTIN GONZALEZ (MAT. 4154 - R.U.T. 214298450813) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada individualmente con el Nº 31.065/602, superficie 63 m. 99 dm., que forma parte del edificio sito en la localidad catastral Montevideo, décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gabriel Pereira Nº 3168 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 2858 a nombre de NELLY DORA MASSA ROSSI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/16 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 231.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 6.149,72), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2016 es de $ 907,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4.919,78 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/07/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 17130 Jul 15- Jul 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/07/2016 - HORA: 14 y 45 BASE: 126,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 114.545 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Graña, (MAT. 6518 - R.U.T. 213931230017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 023, empadronada individualmente con el Nº 106.839/023, consta de una superficie de 43 metros 37 decímetros, que forma parte del edificio sito en la localidad catastral Montevideo, primera sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paysandú Nº 1823 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4699 a nombre de JOSEFA ROSALÍA COSTA BALLES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del

Registro correspondiente al 28/06/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $204.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.831,10); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2016 es de $907,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.739,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/07/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 17129 Jul 15- Jul 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 28/07/2016 - HORA: 14 y 30 BASE: 530,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 481.127 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Marianelly Gonzalez, (MAT. 6055 - R.U.T. 140209190014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 029, empadronada individualmente con el Nº 410687/029, consta de una superficie de 54 metros 98 decímetros, que forma parte del edificio sito en la localidad catastral Montevideo, décima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Agustín Pedroza Nº 2731 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 91 Nº 1184 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS ALMACENES "C.O.A.L" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/06/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $186.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 3.851,85); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2016 es de $907,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.081,48 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/07/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 17128 Jul 15- Jul 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL COLONIA DEL B.H.U. – GRAL. FLORES Nº 302 28/07/2016 - HORA: 14:00 BASE: 379,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 344.416 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Ernesto Bentancur (MAT. 4663 - R.U.T. 040141990014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 010, empadronada individualmente con el Nº 6825/010, superficie 40 mt. 83 dm., sita en la localidad catastral Colonia, del departamento del mismo nombre, con frente a la calle Zapicán (antes Existente) S/Nº esquina Tula Suárez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4884 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DEL SACRAMENTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.345,01), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2016 es de $ 907,20 El saldo de precio se abonará con el valor de la

unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.277,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Colonia B.H.U..- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/07/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 17127 Jul 15- Jul 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/07/2016 - HORA: 14:30 BASE: 595,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 539.981 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero WALTER IMBERT (MAT. 5368 - R.U.T. 080099060017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 12135, que consta de una de superficie 311 mt. 61 dm., sito en la Localidad Catastral Las Piedras, departamento de Canelones, con frente a la calle Ramón Ortiz Nº 630 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 80496 a nombre de HUGO GERARDO EMED TOGNI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/06/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.796,55), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2016 es de $ 907,20 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.706,72 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/07/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 17126 Jul 15- Jul 22

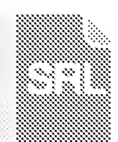
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ARTIGAS – LECUEDER Nº 499 28/07/2016 - HORA: 15:00 BASE: 442,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 401.059 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ANTONIO BRUM (MAT. 5059 - R.U.T. 212675950011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4893, que consta de una de superficie 330 mt. 62 dm., sito en la Localidad Catastral Artigas, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 083 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1903 a nombre de CARLOS ARTURO LAURIANO LAFFITE Y MIGUELINA ANTONIA BONILLA MENDIETA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/02/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 79.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.465,04), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2016 es de $ 907,20 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.391,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se hace saber que existe Certificado de Subsidio Habitacional del SIAV, expedido por el MVOTMA. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400 y en Sucursal Artigas.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/07/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 17125 Jul 15- Jul 22

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



"LA CACHOFA S.R.L."

Contrato: 9/6/2016; Insc. Nº 8987, 27/06/16.
Socios: Juan Miguel Angel Nocetti Olazabal y Sergio Rubens Bevegni León.
Capital: $U 10.000; 50 cuotas c/u.
Objeto: comercialización en todas sus formas, importación, exportación e industrialización, de carne porcina; así como de todo tipo de bienes, mercaderías y servicios en cualquier ramo; arrendamientos de obras, servicios y toda clase de bienes; representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones e intermediaciones; explotación agropecuaria en todas sus formas
Plazo: 30 años.
Domicilio: Fray Bentos.
Administración: indistinta.

Única Publicación

22) $ 4330 1/p 17162 Jul 15- Jul 15

LA RIVIERA LTDA.
MODIFICACIÓN

Contrato: 21/06/2016
Inscripción: 8912/2016
Modificación: Administración: Jorge Oscar Galli De León. Para enajenar y/o gravar bienes automotores e inmuebles deberán firmar todos los socios. También podrá ser ejercida por un tercero designado por los socios.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 17151 Jul 15- Jul 15

"AGRÍCOLA CAMBILAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Contrato: 18/06/2016
Inscripción: 9362 Fecha 06/07/2016
RUT 120334950016
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000)
Socios: Edwin Borghi Rameau (37 cuotas), Martín Darío Piñanelli Accaino (32 cuotas), y Florencia Beatriz Castillo Ruiz (31 cuotas).
Domicilio: Paysandú.
Objeto: a) Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados y/o entregados en cualquier forma de goce, para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio afín; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. b) Producción, transformación, comercialización, industrialización, distribución, importación, exportación, representación, compra y venta de productos, subproductos, materias primas, mercaderías, bienes y artículos en el rubro agropecuario; sus derivados, y cualquier tipo de mercaderías y productos elaborados o semielaborados conexos al rubro principal; c) explotación de negocios agropecuarios en todas sus formas y manifestaciones, compra, venta, importación y exportación de bienes, frutos del país, marcas y señales, semovientes, maquinaria agrícola y todo tipo de productos vinculados a dicha explotación; d) contratación y prestación de servicios técnicos y profesionales en el área de ingeniería agronómica en todas sus ramas; y prestación de servicios y actividades relacionadas con los ramos establecidos precedentemente; e) tansporte nacional e internacional de toda clase de bienes y servicios; f) compras, ventas, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; g) explotación de marcas, patentes y bienes incorporales y análogos; h) intervención en toda clase de sociedades civiles y comerciales, tomando participación en ellas o ampliándolas; i) acordar contraprestaciones, percibir préstamos y créditos de dinero, valores y mercaderías; j) realizar comisiones, consignaciones y representaciones en general; k) arrendamiento de bienes, obras y servicios; e i) realizar en general toda clase de operaciones lícitas.
Administración: Edwin Borghi Rameau.
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 13856 1/p 17139 Jul 15- Jul 15

DIALISIS SRL

Rescisión parcial por fallecimiento.-
Socio fallecido: Carlos Alberto MATTEO LUCAS.-
Fallecimiento: 23/06/2014.-
Reducción de capital: 5 cuotas de $ 3.550 valor nominal de cada una.-
Se emplaza a los acreedores por 30 días (Art. 242 Ley 16.060).-.

22) $ 17320 10/p 16509 Jul 05- Jul 19

Venta de Comercios



LEY 26/9/1904
Antonio Rodríguez Lodeiro prometió vender a Rita LANGONE pensión y garage en Asilo 3636- 3638, Montevideo.- Acreedores allí.

25) $ 2020 20/p 16830 Jul 11- Ago 08

"Cesión de Derechos de Licencia de Radio Emisora Oxigeno FM 88.3 en la Paloma, Durazno.-
Cedente: Cosalpa SRL
Cesionario: Raul Fabian Gonzalez Lima
Acreedores presentarse en Celia Galarza de Sanchez sin número de La Paloma, Durazno".

25) $ 4040 20/p 16502 Jul 05- Ago 02

Ley 2.904. Philips Uruguay S.A. prometió en venta a Philips Lighting Uruguay S.A, mediante un contrato de Promesa de Enajenación Parcial de Establecimiento Comercial, la parte de su establecimiento comercial dedicado al negocio de venta y comercialización de productos de iluminación, luminaria y lámparas para el hogar. Acreedores presentarse en Avenida Luis Alberto de Herrero Nº 1248 Torre III, piso 4, apto 474, Montevideo. RNC Nº 2843 (2/2/2016).

25) $ 8080 20/p 15656 Jun 24- Jul 22

Ley 2.904. CESAR CASAS, GLORIA MARTINEZ prometieron vender a CLAMISIL LTDA. "Farmacia CECATEL (Batlle y Ordóñez 5804, Montevideo). Acreedores allí.

25) $ 2020 20/p 15315 Jun 22- Jul 20

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 23/12/15, en el asunto 1086/2010, se otorgó Servidumbre de ocupación y Paso, a favor de GLENDORA S.A., afectando la servidumbre de ocupación el predio padrón Nº 9320 (p), ubicado en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, en un área de 80 hás. 0000 m² y la de Paso afectará el mismo padrón en un área de 1 Há. 5200 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Última Publicación

27) $ 2145 3/p 16889 Jul 13- Jul 15

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 396/11, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre Minera de Ocupación y/o Paso sobre el Padrón Nro. 1482, de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
ING. AGRIM. CARLOS NOLFI
ENCARGADO DE ÁREA MINERÍA.

Última Publicación

27) $ 2145 3/p 16887 Jul 13- Jul 15

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 395/11, se ha presentado solicitud de Permiso de Exploración, sobre el padrón Nro. 1.482, de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles.
ING. AGRIM. CARLOS NOLFI
ENCARGADO DE ÁREA MINERÍA.

Última Publicación

27) $ 1716 3/p 16884 Jul 13- Jul 15

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de EDUARDO ALBANELL ETCHEVERRY C.I. nº 2.704.655-4 para autorizar la explotación de un represamiento construido que embalsa las aguas una cañada sin nombre, que aporta a la Cañada de las Achiras, afluente de la Cañada del Tío López, tributario del Arroyo los Arrayanes, que desemboca en el Río Cebollati (cod. 446), en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de arroz. El dique se ubica en el padrón nº 18181 y el embalse se ubica en parte de los padrones Nos 18181, 1647, 14940, 12714 y 1673 de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 19 de Agosto del 2016 a las 13 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) en la ciudad

de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea nº 1087 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Carlos H. Machado
Jefe Depto. Regional DINAGUA Treinta y Tres.
Primera Publicación
27) $ 3861 3/p 17079 Jul 15- Jul 20

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de la firma SORTILCO S.A., Exp. 2016/14000/02124, para regularizar un represamiento que embalsa 1.147.600 m³ de agua de una cañada, tributaria del Arroyo Tacuarembó Chico, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino abrevadero de ganado. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 12.005, perteneciente a la 4ª sección catastral del Departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de Agosto de 2016, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, en la ciudad de Tacuarembó, calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.
Última Publicación
27) $ 3432 3/p 16998 Jul 13- Jul 15

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JUAN MODESTO REBOLLO GARCIA C.I. nº 778.725-7 para autorizar la explotación de un represamiento construido que embalsa las aguas de la Cañada de las Pajas, tributaria del Arroyo Parao, que desemboca en el Rio Cebollati (cód. 449), en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de arroz. El dique se ubica en el padrón Nº 7045 y el embalse se ubica en parte de los padrones Nos 7045, 8034, 8285, 8286 y 3952 de 3ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 16 de AGOSTO del 2016 a las 1300 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea nº 1087 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Carlos H. Machado
Jefe Regional DINAGUA Treinta y Tres.
Última Publicación
27) $ 3861 3/p 16912 Jul 13- Jul 15

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Sr. Nicolas Amaro CI 4.471.682-5. Cito e intimo a concurrir a División Jurídica del C.E.S. (Juncal 1395 p. 2 of 6, tel. 2 916 59 71 int. 206) en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la tercera y última publicación del presente edicto en el Diario Oficial, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado (Art 91 y ss de la Ord. 10) de la Resolución del Consejo Nº 18, Acta 204 de fecha 08/06/16 Exp. 3/5541/16, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación "Instruir sumario administrativo sin aplicación de medidas cautelares al Funcionario Nicolas Amaro, CI 4.471.682-5, Auxiliar de Servicio Grado 1 en carácter contratado en el Liceo Nº 1 de Shangrilá". Asimismo cito e intimo a prestar declaración en el Expediente 3/5541/16, el día 14/07/16 hora 10 en División Jurídica, instancia en la cual podrá usted concurrir con abogado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16894 Jul 14- Jul 19

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

Edicto: Sr. Luis Eduardo Acevedo Cabrera, el C.E.T.P. en Res. 2374/16, Acta Nro. 61 de fecha 06/07/16, expediente 4794/15 c/486/2016 Resolvió: 1) Declarar el cese del funcionario Sr. Luis Eduardo Acevedo Cabrera C.I. 4.818.526-6 por abandono de cargo, a partir de la presente Resolución. 2) Establecer que el funcionario no ha generado derecho a percibir haberes desde el 01/12/15. 3) Archivar el sumario dispuesto por Res. 1323/15, Acta 22 de fecha 10/09/15, al Sr. Acevedo. 4) Encomendar al Programa de Gestión Humana registrar el antecedente negativo en el legajo personal, a efectos de ser tenido en cuenta ante un eventual reintegro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17055 Jul 14- Jul 19

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R. 14.-1530 y 15.-1922 de fecha 21 de agosto de 2014 y 10 de setiembre de 2015 respectivamente, se designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica "Línea de 60kV desde Puesto de Medida 60kV, ubicado en el padrón 10.047 de la 1ra. Sección Catastral de Treinta y Tres, propiedad de la firma CEMENTOS DEL PLATA, a futura Estación 60/15kV a instalarse sobre ruta 7 al Norte de la localidad de Santa Clara del Olimar" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de 30 metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales de UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes, individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
1ra. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
428, TREFA S.A.;
9122, PRADERA ROJA S.A.;
5662, RAÚL SILE MACHADO BERROGORRY;
4582, JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ ZULUAGA;
4014, RITA GOICOECHEA DENIS;
8748, TRAMAZUL S.A.;
8749, TRAMAZUL S.A.;
7233, WALTER TORME ROVIRA;
4775, ALFREDO NEMESIO GRAÑA GABRIEL.
5ta. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
10047, CEMENTOS DEL PLATA S.A.;
3366, PEDRO BILLAR;
5528, MARÍA TERESA OIS MALTES;
5529, DIEGO WENCESLAO GIGENA MALTES Y CARLOS WELINGTON;
5530, MARIA MALTES;
6129, MARÍA ANGÉLICA MALTES PEÑA;
241 (A), ALFONSO CARBONE;
241 (B), ALFONSO CARBONE;
6391, ROBERTO AMÉRICO MALTES MACHADO;

8675, ROBERTO AMÉRICO MALTES MACHADO;
6131, DANIEL UALDE RIGAMONTI;
156 (A), CÉSAR FERNÁNDEZ Y OTROS;
156 (B), CÉSAR FERNÁNDEZ Y OTROS;
154 (A), LUIS CIRONE Y OTROS;
154 (B), LUIS CIRONE Y OTROS;
231, BRATISOL S.A.;
6992, WALTER FEDERICO ENGEL WARTH;
5658, GENARO DE LEON DE LEON;
6122, MABEL Y ELIZABETH MACHADO ORTIGUERA.
8va. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
8021, WINSTER JESÚS SARAVIA RODRÍGUEZ;
8022, WINSTER JESÚS SARAVIA RODRÍGUEZ;
8023, ROSANNA MARINA CALLEJAS SARAVIA;
5178, RUBI HERNÁNDEZ SUÁREZ;
5179, RUBI HERNÁNDEZ SUÁREZ;
6973, ALICIA ROSANA Y ERNESTO GABRIEL GONZÁLEZ SOUZA;
8438, MARÍA IVONE CÁCERES SARAVIA, NELSON CÁCERES SARAVIA Y BORDONI COIMBRA, MIRIAM;
7611, MARISA SILVERA Y OTROS;
5181, HORACIO LINDIMAN NOBLE;
7599, RAUL SARAVIA;
7601, PEDRO GUSTAVO Y FÉLIX BRÍGIDO ESPÍNDOLA SOSA;
9949, CARLOS MARIO MARTÍNEZ LUZ;
5678, JORGE MARTÍNEZ Y OTROS;
5679, HECTOR MANUEL Y CARLOS MARIO MARTÍNEZ LUZ;
5680, JACINTO SIERRA;
5681, HÉCTOR MANUEL Y CARLOS MARIO MARTÍNEZ LUZ;
8866, ZULLY SIERRA SARAVIA;
8867, ZULLY SIERRA SARAVIA;
224, MARTHA GRACIELA, FORICIA ANA MARIA Y MANUEL ANTONIO GESTIDO SARAVIA;
5269, JACINTA JOAQUINA SARAVIA SILVERA, MARTHA GRACIELA, FLORICIA ANA, FLORICIA MARÍA, MANUEL ANTONIO Y ANA MARÍA GESTIDO SARAVIA;
8014, JACINTA JOAQUINA SARAVIA SILVERA, MARTHA GRACIELA, FLORICIA ANA, FLORICIA MARÍA, MANUELA ANTONIO Y ANA MARÍA GESTIDO SARAVIA;
6311, JACINTA JOAQUINA SARAVIA SILVERA, MARTHA GRACIELA, FLORICIA ANA, FLORICIA MARÍA, MANUEL ANTONIO Y ANA MARÍA GESTIDO SARAVIA;
6301 (A), OSCAR FRANCISCO ARTOLA PECORA;
6301 (B), OSCAR FRANCISCTO ARTOLA PECORA;
5685, FEDERICO, MARTÍN, NICOLÁS Y JOAQUÍN RADOVITZKY SARABIA;
208 (A), DINAMICA S.A.;
208 (B), DINAMICA S.A.;
5270, PEDRO JESÚS SARAVIA FRATTI;
6572, LILA ESMERALDA DÍAZ VILLAR;
6575, CELESTE AIDA DÍAZ VILLAR;
200, CARLOS GILBERTO SILVA PEREIRA Y CARLOS GILBERTO SILVA RIBEIRO;
4992, LILA DÍAZ VILLAR;
193 (A), CARLOS SILVA;
193 (B), CARLOS SILVA.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.
Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16827 Jul 12- Jul 26

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a PINTOS MORALES, Juan Carlos respecto del llamado a concurso de ingreso: Chofer (Escalafón E, Subescalafón 2, Oficial Intermedio III, Grado 6) para la Región Litoral Norte, la Resolución del Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal Nº 22 de fecha 04/07/16 que a continuación se transcribe:
"(Exp. 012800-000257-15 y adj.) - Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso de ingreso (cerrado y abierto), para la provisión efectiva del cargo de Chofer (Esc. E2, Gº 6) para CENUR Litoral Norte y en consecuencia integrar los cuadros de ganadores respectivos, con vigencia por dos años, según el orden de prelación que luce en el distribuido Nº 1181.16. (6 en 6)"
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17135 Jul 15- Jul 15

FACULTAD DE VETERINARIA





Artículo 18 de la Ordenanza de los Cargos Docentes de Grado 1 y Grado 2 de la Facultad de Veterinaria (aprobado por resolución Nº 31 del Consejo de Facultad de Veterinaria en Sesión Ordinaria de fecha 4/06/15 y por resolución Nº 56 del Consejo Directivo Central de fecha 21/05/16)
"Artículo 18.- La presente Ordenanza será aplicable a los cargos llamados a partir de la entrada en vigencia de la misma, se aplicará además a aquellos cargos que iniciaron la carrera docente con posterioridad a la vigencia de la presente Ordenanza aún cuando hubieran concursado por la Ordenanza anterior aprobada por el CDC el 26/12/2007 y publicada en el Diario Oficial 14/03/2008.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17069 Jul 15- Jul 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
EXPEDIENTE 2016-81-1020-02532
LLAMADO EXTERNO Nº 14/2016

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un registro de BECARIOS/AS, estudiantes del Área de Administración, a efectos de cumplir tareas en distintas dependencias de la Comuna, en las localidades de Canelones, Santa Lucia, Aguas Corrientes y Los Cerrillos.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal de la Comuna Canaria de la Dirección de Gestión Humana.
El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 15 de Julio de 2016 hasta las 17:00 del 29 de Julio de 2016.
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la pagina web de la Comuna, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17062 Jul 14- Jul 19

GOBIERNO DE CANELONES
EXPEDIENTE 2016-81-1020-02528
LLAMADO EXTERNO Nº 13/16

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la conformacion de un registro de aspirantes, a cumplir funciones de CONTADOR/A, dependiente del Sector Liquidaciones de Haberes de la Dirección de Gestión Humana.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal de la Comuna Canaria de la Dirección de Gestión Humana.

El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 6 de Julio de 2016 hasta las 17:00 horas del 20 de Julio de 2016.
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la página web de la Comuna, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17016 Jul 13- Jul 15

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/04685, 2014-81-1050-01611, 27/07/2015.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección Nacional de Policía Caminera, con motivo de la detención el 23 de junio de 2014, al Sr. Victor Camaran C.I. Nº 3.052.058-3;
RESULTANDO:
I) que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 1,22 gramos de alcohol por litro de sangre;
II) que el mismo es reincidente en este tipo de hechos, según la información que surge de los registros respectivos que obran en esta Administración;
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Sub Dirección de Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 03 dejulio de 2014;
ATENTO a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal C) de la Ley Nº 18191, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓNGENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- ELIMINAR del Registro de Conductores por los motivos expuestos en el proemio de esta Resolución, a partir del 23 de junio de 2014, al Sr. Victor Camaran C.I. Nº 3.052.058-3;, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución;
2.- ESTABLECER el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS yACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso Nacional de Intendentes, Jefaturas de Policía de Canelones, Dirección Nacional de Policía Caminera y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (Gerencia de Area) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 15/00291 el 27/07/2015
Firmadoelectrónicamente por Yamandu Orsi
Firmadoelectrónicamente por Gabriel Camacho
Firmadoelectrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16994 Jul 13- Jul 15

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/03763, 2016-81-1050-01669, 27/06/2016.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 08 de mayo de 2016, al Sr. Facundo Gómez, C.I. Nº 4.700.808-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmadoelectrónicamente por Yamandu Orsi
Firmadoelectrónicamente por Gabriel Camacho
Firmadoelectrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16988 Jul 13- Jul 15

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/03758, 2016-81-1050-01643, 27/06/2016.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del registro de conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 23 de abril de 2016, al Sr. Martín Nahuel Nanotti Csanova C.I 4.866.694-1 en razónde los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- APLICAR: al Sr (NANOTTI) por los mismos fundamentos una multa equivalente a 15 (quince) Unidades Reajustables, cuyo pago el referido conductor deberá documentar en forma fehaciente.
3.- Firmadoelectrónicamente por Yamandu Orsi
Firmadoelectrónicamente por Gabriel Camacho
Firmadoelectrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 16972 Jul 13- Jul 15

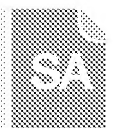
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Intímese a ISCOL SA, propietaria del predio padrón 413273, sito en Cno. Gral. Leandro Gómez Nº 7565 a proceder a la limpieza y desobstrucción de cuneta frentista en un plazo de 15 días. En en caso de omisión, se aplicará una sanción de 6 U.R. (D.2241.14.3 del Digesto Departamental - 1º Reincidencia); en el mismo acto se confiere vistas por la aplicación de la sanción correspondiente otorgando el mismo plazo a fin de presentar descargos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16995 Jul 14- Jul 19

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

HENDERSON Y CÍA S.A.

"Articulo 2.- Objeto social: A) El objeto principal de la Sociedad será: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art 100 de la ley 18.083; B) El objeto secundario de la Sociedad será: (a) La compra venta, fabricación, importación de mercaderías en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, caucho, cine, construcción y subsidiario, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; (b) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; (c) Participación, constitución o adquisición de empresas con objeto análogo o concurrente; (d) Actividad de intermediación inmobiliaria; y (e) Agencia de viajes".
Articulo 5.- El capital de la sociedad estará conformado por acciones de $ 1 (un peso uruguayo) cada una y se fija en $ 2.400.000.000 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos millones) integrado de las siguiente forma: 1.845.840.005 acciones ordinarias, serie O, correspondiente a un capital de $ 1.845.840.005 y 554.159.995 acciones preferidas, serie A, correspondiente a un capital de $ 554.159.995
Acta: Montevideo 22 de enero 2016; con la nueva redacción dada al artículo 2º por escrito ingresado con fecha 28 de junio de 2016.
Inscripción: 05/07/2016 con el nº 9330.

Única Publicación

28) $ 11258 1/p 17160 Jul 15- Jul 15

CAMPOS ORIENTALES S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea 30/6/2016, a $ 1.450.254.153.- Documentación en Rincón 468 Piso 3º Montevideo.
28) $ 8660 10/p 17027 Jul 13- Jul 27

KISTURY COMPANY S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de enero de 2015 resolvió reducir el capital integrado a $ 754.899.439,59 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve con 59/100). Documentación en Cesar Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
Última Publicación
28) $ 25980 10/p 16391 Jul 04- Jul 15

Cantidad de avisos de fecha 15/07/2016 publicados en esta edición: 30.

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642 5378	4642 5378
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Durazno	Larrañaga 897	4362 4442	4362 4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364 3437	4364 3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352 6150	4352 6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442 3128	4442 3128
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Paysandú	Vizc. de Mauá 889	4722 4800	4722 9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562 5071	4562 5071
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472 2546	4472 2546
Salto	José G. Amorím 333	4732 7759	4732 7759
San José	Asamblea 651	4342 3609	4342 3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4532 9651	4532 9651
Tacuarembó	Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira	4632 9466	098 393 175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

Tarifas Vigentes a partir del 1° de marzo de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 115.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 157.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 126.00 (*)**

Prescripciones... **$ 138.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 143.00 (*)**

Venta de Comercios... **$ 101.00 (*)**

Remates .... **$ 143.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.. **$ 54.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... **$ 866.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 143.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances.. **$ 15.486.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 72.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 394.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.600.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 7.850.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)....................................... **$ 383.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 169.00 (*)**

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 90	$ 160	$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.................... $ 35 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................... $ 15 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

